

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

21420 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña M.^a Cristina Méndez Rocasolano, en nombre y representación de Hidroastur, S.A. se ha interpuesto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, declarada la competencia de la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo por auto de 9 de abril de 2015, ha sido admitido a trámite por resolución 1 de julio de 2015 y figura registrado con el número 1/853/2015.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente.

Madrid, 1 de julio de 2015.- La Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150031604-1